

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO.
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2022 01289 00
Demandante: OSCAR LEON ARCILA BURITACA.
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ALEJANDRO FETIVA NIÑO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

DESIGNAR como curador *ad-litem* de los herederos indeterminados de **Luis Alejandro Fetiva Niño** (q.e.p.d.) al abogado GERMAN ALBERTO HERRERA RIVEROS, identificado con la c.c. 79.339.982 de Bogotá y T.P. No. 54.065 del C.S.J., quien puede ser localizado en la Carrera 7ª N° 33 - 49, Oficina 1601 en Bogotá, o al correo electrónico: gherrera_riveros@hotmail.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 22 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00160-00